

PERÍODO PARLAMENTARIO

2011

ORDEN DEL DÍA N° 70

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA
REVISORA DE CUENTAS

Impreso el día 10 de febrero de 2012

Término del artículo 113: 23 de febrero de 2012

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen sobre los estados financieros del ejercicio finalizado el 31/12/10 correspondiente al Proyecto de Servicios Básicos Municipales.

1. (5.847-D.-2011.)
2. (294-O.V.-2011.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.-294/11, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución 153/11 referida a un informe de auditoría sobre los estados financieros del ejercicio finalizado el 31/12/10 correspondiente al Proyecto de Servicios Básicos Municipales - Convenio de préstamo 7385 - AR BIRF y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen sobre los estados financieros del ejercicio finalizado el 31/12/10 correspondiente al Proyecto de Servicios Básicos Municipales - Convenio de préstamo 7385 - AR BIRF.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de noviembre de 2011.

Heriberto A. Martínez Oddone. – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. – Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – Walter A. Agosto

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) efectuó un examen por el ejercicio 3 finalizado el 31/12/10, correspondientes al Proyecto de Servicios Básicos Municipales, parcialmente financiado a través del convenio de préstamo 7385 - AR, suscrito el 8/5/2007 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 1/12/2010 y el 31/12/2010 (tareas preliminares) y el 2/5/2011 y el 8/7/2011.

En el apartado “Aclaraciones previas” la Auditoría indica que de la exposición de los estados financieros del programa surge una diferencia entre la cifra expuesta en el estado de inversiones en pesos, en la columna total invertido al 31/12/10 por \$56.104.196,53 respecto de la que presenta el balance general en el rubro Inversiones del Programa Aportes BIRF y Local por \$60.851.036,47. Dicha diferencia obedece al criterio aplicado de exponer en el estado de inversiones únicamente las rendiciones al banco de las erogaciones efectuadas, mientras que el balance refleja adecuadamente todas las inversiones, estén o no rendidas por el programa.

La AGN opina que, excepto por lo expuesto en el párrafo precedente, los estados financieros, notas anexas e información financiera complementaria, exponen razonablemente la situación financiera del Proyecto de Servicios Básicos Municipales al 31 de diciembre de 2010, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 7385-AR BIRF del 8/5/2007.

Asimismo, la Auditoría informa sobre el estado de solicitudes de desembolsos por el período finalizado el 31/12/10 del presente proyecto.

Al respecto, el órgano de control externo emite una opinión favorable sobre dicho estado auditado.

Finalmente, se informa sobre el estado de la cuenta especial del presente programa.

La AGN emite una opinión favorable sobre el estado auditado.

El órgano de control eleva un memorándum dirigido a la dirección del proyecto. En dicho memorándum se listan las siguientes observaciones:

*Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas
Unidad Ejecutora Central
Control de Fondos*

La UEC no efectúa un control de los fondos de aporte de contraparte local.

Disponibilidades

Algunas transferencias de fondos realizadas por la UEC a la provincia de Río Negro no ingresaron a la cuenta proyecto habilitada a tal efecto, tal cual lo establece el Manual Operativo del Programa, sino que fueron realizadas directamente a otra organización contratada por la provincia.

*Observaciones del ejercicio
Unidad Ejecutora Central
Registros contables*

La AGN detectó una diferencia entre los registros del mayor correspondiente a la cuenta contable 132121 (Generación de Capacitación Institucional) y la información que brinda el sistema UEPEX a través

del módulo de gestión, donde el primero expone una aplicación durante el ejercicio de \$212.626,93 contra la información expuesta en el citado módulo de \$96.266,32.

Por otra parte, la información brindada en la columna del Total Invertido del Estado de Inversiones al 31/12/2010 no condice con lo expuesto en el rubro Inversiones del Programa Aportes BIRF y Local del Balance General.

Consultores

La AGN verificó el pago de una suma fija mensual a los consultores de \$ 700,00, de enero a septiembre/10 y de \$1.500,00 a partir del mes de octubre/10, según el artículo 5° del respectivo contrato. La mencionada suma se abona siempre y cuando el consultor presente comprobantes de pago o constancias de algún tipo de cobertura médica, independientemente del importe realmente abonado por ésta. Es decir, en algunos casos los recibos presentados para respaldar el gasto son inferiores al pago efectivizado, y en otros, se presentan constancias que no constituyen comprobante de pago. La cláusula precedente del Contrato de Locación de Servicios suscrito por los consultores no se ajusta al modelo de contrato establecido en el anexo 3 del decreto 2.345/08.

La AGN formuló recomendaciones a fin de contribuir al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes.

Cabe destacar que el monto original presupuestado del programa ascendió a u\$s 110.000.000 por el BIRF y u\$s 33.000.000 por aporte local, habiéndose desembolsado al 31/12/10 la suma de u\$s 18.020.611,92 por el BIRF y u\$s 3.861.426,57 por aporte local. La fecha prevista de finalización del programa el 31/12/2012.

Heriberto A. Martínez Oddone. – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. – Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – Walter A. Agosto.

ANTECEDENTES

Ver expedientes 5.847-D.-2011 y 294-O.V.-2011.